

47

8/97.

Buenos Aires Junio 9 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve:

Derogar la primera parte del art. 3.^o de la resolución de fecha 2 de Mayo de 1917 que dice: "Los pases solo podrán hacerse efectivos una vez que hayan sido autorizados por el H. Consejo."

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales archívese en el Monit. Estadística y obra.
Vdo. Gonda. Pablo Q. Córdova.

8964

8/26.

Buenos Aires Junio 9 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha
Resuelve:

Instituir con carácter permanente las vacaciones de invierno para las escuelas de la Capital del 10 al 25 de Julio.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales archívese en El Monit. Estadística y archívese.
Vdo. Gonda. Pablo Q. Córdova.